

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se corrige la de 15 de abril de 2010, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre.*

Advertido error en la Resolución de 15 de abril de 2010, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, donde dice:

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	NÚM. DESIERTAS
1º I/I Nº 1 DE BARBATE (VSM)	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1

Debe decir:

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD	NÚM. DESIERTAS
1º I/I Nº 1 DE BARBATE	BARBATE	CÁDIZ	ANDALUCÍA	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Director, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), declara desierto el puesto de libre designación denominado «Servicio de Fomento del Empleo»,

adscrito a la Dirección Provincial en Cádiz, código 7062710, convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 28 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre de 2009).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 25 de mayo de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de fecha 25 de mayo de 2010, publicada en la página 36 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de fecha 14 de junio de 2010.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar el Anexo IV de la convocatoria como sigue:

#### ANEXO IV

Primero. En la página 40 en el apartado «ANEXO IV» donde dice:

«Código: 09/2010/CU.

Presidente: Dr. don Antonio Molina Díaz, Catedrático de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería.

Vocales:

Dra. doña Carmen Francisca Barón Bravo, Catedrática de Universidad de Química Analítica de la Universidad de Almería.

Dr. don José Luis Vilchez Quero, Catedrático de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Almería».

Debe decir:

«Código: 09/2010/CU.

Presidente: Dr. don Antonio Molina Díaz, Catedrático de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Jaén.

Vocales:

Dra. doña Carmen Francisca Barón Bravo, Catedrática de Universidad de Química Física de la Universidad de Almería.

Dr. don José Luis Vilchez Quero, Catedrático de Universidad de Química Analítica en la Universidad de Granada».

Almería, 15 de junio de 2010.- El Rector, Pedro R. Molina García.